

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

LINEAMIENTO BECA JAIME ENRIQUE VARELA

OBJETO

Motivado por la solidaridad y con la finalidad de brindar más posibilidades de acceso a educación superior de alta calidad, la **BECA JAIME ENRIQUE VARELA** busca fomentar la formación integral de jóvenes, financiando los estudios de aquellos estudiantes talentosos que hayan cursado el 60% del programa de **INGENIERÍA INDUSTRIAL** en LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y no cuenten con los recursos económicos para continuar sus estudios de pregrado.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. ALCANCE

De acuerdo con la solicitud del beneficiario y su necesidad económica, la **BECA JAIME ENRIQUE VARELA** cubrirá hasta el 95% del valor de la matrícula del semestre, el porcentaje restante de la matrícula deberá ser pagado por el estudiante con recursos propios.

2. DURACIÓN DEL APOYO Y PERFIL

La **BECA JAIME ENRIQUE VARELA** se otorgará por un semestre académico, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de asignación.

3. PERFIL

La **BECA JAIME ENRIQUE VARELA** apoyará a estudiantes que hayan cursado y aprobado al menos el 60% del programa académico de Ingeniería Industrial de la Universidad de los Andes. Los beneficiarios no deben estar en suspensión académica ni disciplinaria al momento de hacer la solicitud ni en el semestre en el cual serán beneficiarios. Deben ser preferiblemente de estratos 1, 2 y 3 que demuestren necesidad económica.

II. CRITERIOS CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. CONVOCATORIA

1.1. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria dirigida a estudiantes antiguos del programa de Ingeniería Industrial ofreciendo este apoyo financiero.

1.2. Los estudiantes interesados en postularse a la **BECA JAIME ENRIQUE VARELA**, deberán diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto por Servicios Financieros a Estudiantes a través de la página Web y enviar los documentos solicitados de acuerdo con las indicaciones de la convocatoria. Estos documentos incluirán el certificado de

avance académico y número de materias restantes firmado por su coordinador académico.

1.3. La Universidad evaluará las condiciones económicas del grupo familiar.

2. SELECCIÓN

El Comité de Apoyo Financiero aprobará las solicitudes que cumplan con los criterios definidos en el presente lineamiento de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Para la asignación se tendrá en cuenta el estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a Estudiantes, el avance en su plan de estudios y excelencia académica.

IV. VIGENCIA

Los presentes lineamientos rigen a partir de la fecha de su aprobación, el día 20 de marzo de 2024 en el Comité de Apoyo Financiero.